



PERÚ

Ministerio
del Interior

Vice Ministerio de
Orden Interior

Dirección General
de Gobierno
Interior

Prefectura
Regional de
Moquegua

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

Moquegua, 31 de agosto 2020

Oficio N° 300 -2020-IN-VOI-DGIN/PREG-MOQ

SEÑOR

PROF. ZENON CUEVAS PARE

Gobernador Regional de Moquegua

MOQUEGUA

ASUNTO: Solicito información sobre acciones preventivas, protección zonas vulnerables del río Tumilaca, Moquegua, Osmore - Provincia Mariscal -Región Moquegua

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Prefectura Regional de Moquegua y el mío propio y solicitar a su despacho se sirva informar:

- Acciones preventivas de riesgos desastres tomadas en las márgenes de los ríos Tumilaca, Moquegua y Osmore (zonas vulnerables), ante la proximidad de las épocas de avenidas y que a la fecha no se evidencia trabajos preventivos.
- El no contemplar actividades de prevención de desastres y que consecuentemente se ocasionen daños a la vida humana, propiedad pública y privadas, zonas agrícolas, ganaderas y otras podría incurrirse en proceso administrativos sancionador, denuncias civiles y penales según correspondan, las mismas que se agravarían ante el crecimiento exponencial de la Pandemia COVID 19 en nuestra Región.

Por lo antes expuesto lo exhorto a tomar las consideraciones del caso e informar a este despacho las acciones preventivas dispuestas. Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente

GNGA/
C.c. Arch



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Gilva N. Gutiérrez Ayala
GILVA N. GUTIÉRREZ AYALA
PREFECTA REGIONAL MOQUEGUA